01_ Portada

Common House

PONENCIA

Compostabilidad y materialidad_

Aprendizajes internacionales aplicables al debate regulatorio chileno.

Comisión de Medio Ambiente · Senado de Chile
Boletín 17088-12 · 20 de abril de 2026

José Manuel Moller
Common House

QUIÉN SOY_

01

Algramo_

Fundador · empresa de reuso con operaciones en Chile, Reino Unido, Estados Unidos, Indonesia y Colombia.

02

Common House_

Estudio global de economía circular · Londres.

03

COP31_

Lead zero waste track.

DÓNDE SE DISCUTE ESTO AHORA_

La definición técnica de materiales circulares se está resolviendo en tres procesos simultáneos.

GLOBAL

UN Global Plastics Treaty

Comité Intergubernamental de Negociación (INC). Restricciones a producción de plásticos y bioplásticos. Chile es Estado parte.

EUROPA

EU Packaging and Packaging Waste Regulation

PPWR revisada en 2024. Criterios territoriales de reciclabilidad y compostabilidad. Marco regulatorio más citado globalmente.

CLIMA

COP31

Track dedicado a residuos y economía circular. Primera edición.

Lo que esta Comisión defina técnicamente se observará desde esos tres espacios.

DIAGNÓSTICO_

La ley de 2018 fue pionera. Ocho años después, dos términos clave siguen sin definición técnica.

AMBIGÜEDAD 1

“Componente fundamental”

Término usado para definir qué es bolsa plástica. Sin porcentaje ni criterio técnico. Ha permitido interpretaciones divergentes en el mercado.

AMBIGÜEDAD 2

“Material reciclado”

Término introducido en el proyecto actual como alternativa permitida. Sin definición de qué materiales ni de criterios de circularidad territorial.

Ambas son aspectos técnicos que pueden abordarse durante la fase de indicaciones.

BRECHA 1 · CRONOLOGÍA_

Qué dice la ley, qué interpretó el Ministerio, qué resolvió el Tribunal Ambiental.

2018

Ley 21.100

Define bolsa plástica por su componente fundamental. No especifica porcentaje ni criterio técnico para determinar qué significa fundamental.

2023

Ministerio del Medio Ambiente · Carta 232680

Opina que componente fundamental significa cualquier polímero derivado del petróleo, sin importar proporción. Aclara que el MMA no tiene competencia para interpretar la ley.

ENERO 2026

Segundo Tribunal Ambiental · Sentencia R-521-2025

Confirma que la opinión del MMA no es vinculante. Reconoce que la moción parlamentaria actual busca cerrar esta ambigüedad modificando la definición.

Observación En la práctica, productos con menos del 50% de derivados del petróleo han sido comercializados bajo cumplimiento formal de la ley.

UNA PREGUNTA PREVIA_

¿Qué busca la ley al restringir el uso de plástico?

La definición de “componente fundamental” depende del **objetivo regulatorio** que se busque. Si el propósito es avanzar hacia compostabilidad doméstica, la presencia de polímero derivado del petróleo la impide. Si el propósito es reducción progresiva, un umbral porcentual puede ser adecuado. Son decisiones distintas con consecuencias técnicas distintas.

BRECHA 2 · QUÉ QUEDA ABIERTO_

El proyecto actual permite bolsas de papel, tela o material reciclado para pan, abarrotes, frutas y verduras.

> "...se podrá utilizar bolsas de papel, tela o material reciclado."
>
> Boletín 17088-12 · Artículo Único · punto 1

Qué se considera material reciclado no está definido en el texto.

- PLA de origen reciclado
- Bioplásticos fragmentados
- Polímeros con contenido reciclado post-industrial

Sin criterio técnico explícito, el término quedaría sujeto a interpretaciones similares a las que hoy genera "componente fundamental".

UN CRITERIO POSIBLE_

Distinguir entre origen y destino del material.

El término "material reciclado" apunta al **origen** del material. No dice nada sobre qué ocurre al final de su vida útil. Ambas dimensiones podrían ser consideradas por separado durante la fase de indicaciones.

CADENA DE COMPOSTABILIDAD REAL_

Un material no es compostable por sí solo. Requiere una cadena de cuatro actores.

01 · PRODUCTOR
Etiquetado
Certificación técnica (home o industrial).

FALLA
Sin sello claro.

→

02 · CONSUMIDOR
Segregación
Disposición correcta en origen.

FALLA
Sin información al usuario.

→

03 · MUNICIPIO O GESTOR
Recolección
Flujo diferenciado para compostables.

FALLA
Sin ruta separada.

→

04 · PLANTA INDUSTRIAL
Procesamiento
58°C sostenidos · 90 días.

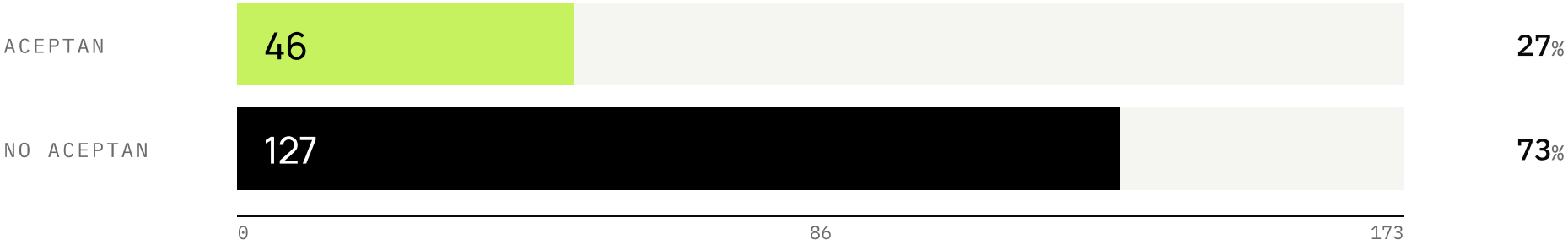
FALLA
Sin infraestructura.

Si cualquier eslabón falla, el material termina en relleno sanitario.

En EE.UU., **46 de 173** plantas industriales aceptan bioplásticos. Fuente: Beyond Plastics, 2024.

DATO DE REFERENCIA · EE.UU._

27% de las plantas industriales de compostaje en EE.UU. aceptan bioplásticos.



Las plantas industriales suelen rechazar bioplásticos por **tiempo de degradación**, contaminación del ciclo y pérdida de calidad del compost.

Fuente: Beyond Plastics, 2024 · Total analizado: 173 plantas industriales en Estados Unidos.

REFERENCIAS INTERNACIONALES_

La distinción entre compostabilidad industrial y doméstica ya es estándar regulatorio en las jurisdicciones más avanzadas.

ESTADOS UNIDOS

California · AB 1201 · 2021

Regula los términos **compostable** y **home compostable**. Certificación obligatoria de tercera parte reconocida (BPI, ASTM). Prohibición del término en productos no certificados.

UNIÓN EUROPEA

Francia · AGEC · 2020

Etiquetado diferenciado obligatorio entre compostaje industrial y doméstico. Marco replicado en regulación europea PPWR 2024.

Chile y la mayoría de países latinoamericanos aún no hacen esta distinción en su normativa.

TEMAS PARA LA DISCUSIÓN_

Tres aspectos que podrían enriquecer la discusión de indicaciones.

01

Sobre la definición de “componente fundamental”

El término ha generado interpretaciones divergentes en el mercado. El Segundo Tribunal Ambiental, en su sentencia R-521-2025, señaló que esta moción parlamentaria es la oportunidad para precisarlo.

02

Sobre el alcance de “material reciclado”

La redacción actual no define qué materiales quedarían incluidos. Abre preguntas sobre criterios de circularidad territorial y capacidad de procesamiento local.

03

Sobre la distinción entre compostabilidad industrial y doméstica

La normativa chilena no diferencia entre ambas categorías. California (AB 1201, 2021) y Francia (AGEC, 2020) han desarrollado marcos que podrían servir como referencia.

Insumos técnicos basados en jurisprudencia nacional, experiencia internacional y evidencia científica disponible.